

Información de Trámite

Nombre Trámite	REQUERIMIENTO DE VIABILIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA.
Institución	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Descripción	Trámite orientado a realizar el control técnico por parte de Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, para emitir la Resolución de Autorización para investigación arqueológica, paleontología y patrimonio subacuático.
¿A quién está dirigido?	Profesionales Arqueólogos y/o Paleontólogos nacionales y extranjeros, que se encuentren previamente registrado en el INPC. Los arqueólogos y paleontólogos solicitan la viabilidad técnica del proyecto de investigación arqueológica o paleontológico para poder realizar investigación en territorio nacional, según lo determina la LEY ORGÁNICA DE CULTURA. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Resolución de autorización para investigación arqueológica, paleontología y patrimonio subacuático.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud dirigida al Director(a) Ejecutivo(a) o al Director(a) Regional según el lugar donde se presente la solicitud, para realizar investigación arqueológica y/o paleontológica. 2. Proyecto de investigación arqueológica y/o paleontológica. 3. Carta de Auspicio al arqueólogo registrado por parte de la empresa o persona que financia la investigación. Requisitos Específicos: Profesionales Arqueólogos y/o Paleontólogos nacionales y extranjeros, deben estar previamente registrado en el INPC.
¿Cómo hago el trámite?	1. Oficio solicitud dirigido al Director(a) Ejecutivo(a) o al Director(a) Regional del INPC según el lugar donde se presente la solicitud de viabilidad técnica de proyecto de investigación arqueológica. 2. Presentar proyecto de investigación en idioma español impreso y contenido en CD o DVD (textos, tablas, fotos e imágenes en formatos .doc, .pdf, .xls, y/o .jpg). 3. Copia actualizada de registro de profesional arqueólogo. 4. Carta de Auspicio al arqueólogo registrado por parte de la empresa o entidad educativa que financia la investigación. 5. Carta de compromiso de no afectación al Patrimonio Cultural de la Nación suscrita por el director del proyecto. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El proceso de trámite se realiza mediante un oficio en las oficinas del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, en el horario de Lunes a viernes en horarios 8:00 am - 16:30 pm. en los siguientes lugares:

Quito - Ecuador (Matriz).

Av. Colón Oe1-93 y Av. 10 de Agosto.

Teléfono: (593 2) 2227-927 / 2549-257 / 2227-969 / 2543-527

Riobamba.

Calle 5 de Junio y 1era. Constituyente, Edificio de la Gobernación.

Teléfonos: (593 3) 2965-127

Portoviejo.

Casa Sara Cedeño de Vélez (entre Bolívar y Morales esq.)

Teléfonos: (593 5) 2-650-268 / 2 651-722

Guayaquil.

Numa Pompilio Llona No. 182-184, Barrio Las Peñas

Teléfonos - (593 4) 2628-671 / 2631-577

Cuenca.

Calle Benigno Malo 640 entre Presidente Córdova y Juan Jaramillo

Telefax: (593 7) 2833-787 / 2831-685

Loja.

Calle Sucre y Quito esq.

Antiguo edif. del Colegio 27 de Febrero

Teléfono: (593 7) 3700-710

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA DE CULTURA](#). Art. Art. 42.
- [LEY ORGÁNICA DE CULTURA](#). Art. Art. 44 literal a).
- [LEY ORGÁNICA DE CULTURA](#). Art. Art. 85 literales d) y f).

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Richard Santos

Correo Electrónico: richard.santos@patrimoniocultural.gob.ec

Teléfono: (02) 3825 870

Transparencia